



61
DECRETO N° _____

TEMUCO,

VISTOS: 27 ENE. 2014

- 1979 sobre Rentas Municipales.
- 1.- La Solicitud de Patente.
 - 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
 - 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
 - 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas Municipales.

DECRETO:

1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.*

Rol : 2-24621
Actividad Económica : LIBRERIA, VENTA DE CAFE Y SANDWICH ENVASADOS
Código Actividad : 523.922
Clasificación : COMERCIALES
Dirección Comercial : DINAMARCA 795
Nombre Del Contribuyente : LIBRERIA CAFE Y ESPACIO CULTURAL MANDALA LIMITADA
Rut : 76095942-1
Dirección Particular : DINAMARCA 795
Nombre Rep. Legal : MONTENEGRO AVILA CLAUDIA MARCELA
Rut Rep. Legal :
Fecha De Solicitud : 07/01/2014
Otorgación N° : 13
Fecha : 14/01/2014
Rol Avalúo : 1414 -33

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



“Por Orden del Alcalde”
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

LCV/MRU/jpc

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)

689361